

ACUERDOS REUNIÓN JUNTA PDI MARZO 2014

Los acuerdos que enumeramos a continuación corresponden a la reunión de la Junta de PDI del 11 de marzo de 2014:

1/ La Junta de PDI acordó redactar un comunicado para informar al PDI de la negociación de la Mesa Sindical con la Universidad en lo que respecta a la distribución del complemento docente adicional. Dicho comunicado es el siguiente:

COMUNICADO DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR EN RELACIÓN CON LA DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO RETRIBUTIVO

Desde septiembre del año 2004 en que se firmó el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprobaba el Acuerdo para la mejora retributiva del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, hasta el año 2012 el Complemento Retributivo Autonómico del Personal Docente e Investigador de las universidades madrileñas tenía un doble componente:

- Un componente general que se aplicaba a todo el PDI en su nómina mensual y que inicialmente era de 300 euros pero que a partir de mayo de 2010 se redujo a 285 euros al mes.
- Un complemento adicional, variable y no consolidable que era evaluado en función de méritos docentes, investigadores y de gestión de carácter individual y que en el año 2012 ya no fue convocado por la Comunidad de Madrid a pesar de estar presupuestado.

En el artículo 32.6 de la Ley 7/2012 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 se dispuso que la cuantía correspondiente al componente general anteriormente descrito del Complemento Retributivo del personal docente investigador pasara a formar parte de las transferencias corrientes de carácter nominativo que se realizaban a las universidades públicas, con la obligación de destinarlo a retribuciones del personal docente de carácter variable ligadas a méritos individuales *de docencia, investigación y gestión* dejando a las universidades libertad para la elaboración de estos criterios.

En 2013 el Rectorado de la UCM elaboró una propuesta de reparto consistente en dividir el complemento en una parte fija y otra variable,

estableciendo un baremo de méritos investigadores, docentes y de gestión. Este baremo fue rechazado unánimemente en Mesa Sindical. Posteriormente, el Rectorado presentó un baremo más igualitario, que fue rechazado en Mesa Sindical, esa vez por mayoría, y que posteriormente fue aprobado en Consejo de Gobierno y aplicado al personal.

El día 28 de febrero de 2014 se presentó a la Mesa Sindical el mismo baremo que el año pasado fue rechazado por unanimidad (con ligeros retoques). La Mesa Sindical de nuevo rechazó de manera unánime esta propuesta de reparto por entender que la transferencia realizada por la Comunidad de Madrid corresponde a la parte no evaluable y consolidada del Complemento Retributivo Autonómico, y que por tanto debe ser repartida por igual entre todo el PDI, según el acuerdo suscrito en 2004 por la Comunidad de Madrid y las Universidades para la mejora retributiva del personal docente e investigador de la Comunidad de Madrid. Por otra parte la Mesa Sindical reiteró su petición de que las universidades madrileñas reclamen a la Comunidad de Madrid, la parte variable del Complemento que no ha sido transferida, al margen de las acciones que los sindicatos puedan ya haber emprendido al respecto.

Por lo que respecta a la situación actual, hay que decir que desde Enero de 2014 se están cobrando 250€ en concepto de complemento retributivo. Esta reducción según se ha explicado desde el Rectorado responde por una parte a que la cantidad transferida desde la Comunidad de Madrid no llega a poder repartir, en ningún caso, 285€ por persona, sino alrededor de unos 265€, y que los otros 15€ se han retenido como “cautela” mientras no se apruebe el procedimiento de reparto.

La Junta de PDI de la Universidad Complutense de Madrid en su reunión de 11 de marzo de 2014 acordó apoyar la posición unánime de la Mesa Sindical sobre la distribución de la parte general del Complemento Retributivo entre el PDI para el año 2014.

2/ La Junta de PDI acordó enviar un escrito al Vicerrector de Ordenación Académica para pedir que se mantengan los derechos de los profesores, acreditados a Profesores Titulares de Universidad, cuyas convocatorias de plazas fueron aprobadas en Consejo de Gobierno del 20 de diciembre de 2011

3/ La Junta de PDI acordó solicitar a la Vicerrectora de Departamentos y Centros, la presencia de un representante de la Junta de PDI en la Comisión de Estudio de Estructura de Centros.

4/ La Junta de PDI acordó nombrar representantes de dicha Junta en las Comisiones, delegadas de Consejo de Gobierno, siguientes:

COMISIÓN DE ESTUDIOS:

Titular: Ana María Almodóvar Pérez

Suplente: Consuelo Gómez de Castro

COMISIÓN DE ESTUDIO DE ESTRUCTURA DE CENTROS:

Titular: Concepción Arias García

Suplente: Josefa Isasi Marín

5/ La Junta de PDI acordó tratar, en el orden del día de la próxima reunión con el Vicerrector de Ordenación Académica, el tema de los profesores vinculados del área de Ciencias de la Salud en relación con discriminaciones existentes en aspectos salariales y en derechos con relación a los docentes de la UCM.

6/ La Junta de PDI acordó comunicar al Vicerrector de Innovación que espera recibir la información solicitada, en relación con el acuerdo suscrito entre la UCM y Google, y que, una vez se reciba dicha información, se pedirá su presencia en la próxima reunión de la Junta para comentar diferentes aspectos relativos a dicho acuerdo y que podrían incidir en la labor docente e investigadora del PDI de nuestra universidad.